

cio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas - calle Castilla, 13 - 3ª planta, código postal 39009 Santander.

Santander, 28 de mayo de 2009.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.

09/8541

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, en sesión de fecha 5 de junio de 2009, el documento y memoria resumen de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de este municipio, a instancia de don Juan Manuel Echevarría Martínez, con DNI número 13758587-X, arquitecto redactor, en nombre y representación de GESVICAN, S.L., se expone al público en las oficinas generales del Ayuntamiento el expediente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y efectuar alegaciones en el referido plazo.

Arenas de Iguña, 9 de junio de 2009.—El alcalde, Ramón Morais Valles.

09/9115

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estatuto y Bases de Actuación del ámbito y Unidad de Actuación correspondiente a la totalidad del Plan Parcial del Sector 101 del Municipio.

Resolución adoptada por la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 29 de mayo de 2009:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, es competente esta Alcaldía para proceder a las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidos al Pleno, así como de los proyectos de Urbanización.

Por lo que, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos y de conformidad con lo previsto en los artículos 154 y 152 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del ámbito y unidad de actuación correspondiente a la totalidad del Plan Parcial del Sector 101 del Municipio, presentado el 9 de marzo de 2009 (RE 2782) tras la subsanación de documentación presentada ese mismo día y completada el 7 de mayo de 2009, a instancia de D. Tirso Gómez Sainz en representación acreditada de “Fuentenogal S.L.”. Esta aprobación deberá ser notificada al resto de los propietarios y titulares de derechos otorgándoles un plazo de audiencia de 20 días hábiles. Al mismo tiempo el Proyecto conjunto de Estatutos y Bases se someterá a información pública por idéntico plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que desee examinarlo en la planta 1ª de la Casa Consistorial del Ayuntamiento”.

Santa Cruz de Bezana, 29 de mayo de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/8774

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estatuto y Bases de Actuación del ámbito y Unidad de Actuación correspondiente a la totalidad del Plan Parcial del Sector 100 del Municipio.

Resolución adoptada por la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 29 de mayo de 2009:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, es competente esta Alcaldía para proceder a las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidos al Pleno, así como de los proyectos de Urbanización.

Por lo que, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos y de conformidad con lo previsto en los artículos 154 y 152 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del ámbito y unidad de actuación correspondiente a la totalidad del Plan Parcial del Sector 100 del Municipio, presentado el 9 de marzo de 2009 (RE 2782) tras la subsanación de documentación presentada ese mismo día y completada el 7 de mayo de 2009, a instancia de D. Tirso Gómez Sainz en representación acreditada de “Fuentenogal S.L.”. Esta aprobación deberá ser notificada al resto de los propietarios y titulares de derechos otorgándoles un plazo de audiencia de 20 días hábiles. Al mismo tiempo el Proyecto conjunto de Estatutos y Bases se someterá a información pública por idéntico plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que desee examinarlo en la planta 1ª de la Casa Consistorial del Ayuntamiento”.

Santa Cruz de Bezana, 29 de mayo de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/8780

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial para la cesión gratuita de terreno municipal a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2009, conforme a las previsiones del art. 110 del Vigente RB se hace público, durante 20 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, el siguiente:

“Examinado el expediente incoado de cesión de terrenos a favor del Servicio Cántabro de Salud para la construcción de un Centro de Salud en el Municipio es hallado conforme que, en cuanto a los fines que lo justifican, la cesión gratuita redundará en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto el artículo 79.2 del Texto Refundido de Régimen Local y los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás legislación aplicable, evacuados los informes pertinentes, esta Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita al Servicio Cántabro de Salud (Consejería de Sanidad del Gobierno Regional) del terreno, propiedad municipal, ubicado en la parcela catastral 6500041VP2160S0001GY del